



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

16 FEB. 2012

Nº 1304

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Aracataca - Magdalena.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante de 07 de febrero de 2012 recibido en esta Superintendencia el 09/02/2012 con radicado SNR2012ER007105, el doctor ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU, Notario Único del Círculo de Aracataca - Magdalena, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 20 y 21 de febrero de 2012, debido a la celebración de la Fiestas Carnestolenticas a realizarse del 18 al 21 de febrero en esa ciudad.

Expresa el señor Notario que presenta la solicitud por seguridad, como quiera que en el año 2010 se dieron disturbios que afectaron la estructura física de la fachada de la notaría, además manifiesta que ninguna entidad Pública prestará servicio en dichos días, que son declarados cívicos por la Alcaldía Municipal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio notarial por los días 20 y 21 febrero de 2012, en la Notaría Única del Círculo de Aracataca - Magdalena, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 1304 DE **16 FEB. 2012**
RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Aracataca - Magdalena. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU, Notario Único del Círculo de Aracataca, Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 FEB. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Unif. 14/02/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co